

# Estado de los Derechos de niños, niñas y jóvenes en inquilinatos



Ilustración:  
Eliomar Jesús  
Soto Oviedo.

# COMBOS

VIVO

## **Corporación Educativa Combos**

### **Proyecto “Raíz y Alas, Experiencias para el buen vivir”**

Dir: Calle 51 No. 56 A 35

Tel: 604 5011719

E-mail: [combos@combosconvoz.org](mailto:combos@combosconvoz.org) Web: [combosconvoz.org](http://combosconvoz.org)

Medellín, Colombia, 2026

## **Directora**

Gloria Amparo Henao Medina

## **Editoras**

Gloria María Bustamante Morales, Sandra Milena Tobón Guisao

Equipo de trabajo del proyecto Raíz y Alas. 2026

## **Ilustraciones**

Niñas, niños y jóvenes participantes del proyecto Raíz y Alas.

## **Diagramación**

Yessica Zuleta Trujillo y Paulina Giraldo Hincapié

## **Año**

2026

📍 Corporación Educativa Combos

🌐 corporacioneducativacombos

📍 Cach Latinoamérica

🌐 Caritas Suiza en Latinoamérica

Este material se puede reproducir total o parcialmente por cualquier medio, previo permiso de la organización.

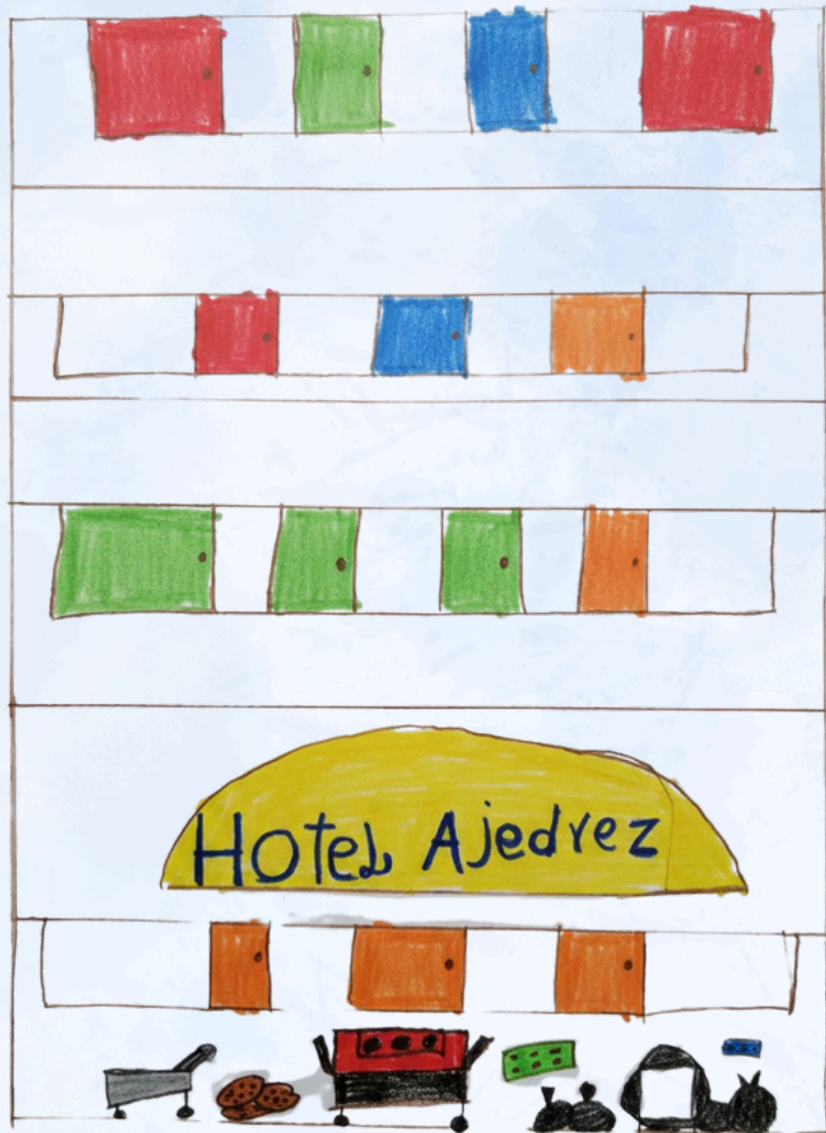


Ilustración perspectiva del inquilinato: Miguel Arcángel Rivas Rodríguez, 14 años.

Observatorio Estado de los Derechos de Niños, Niñas  
y Jóvenes en Inquilinatos del distrito de Medellín.

# Contenido

<b>Presentación.....</b>	<b>5</b>
<b>Metodología.....</b>	<b>7</b>
<b>Contextualización.....</b>	<b>9</b>
<b>Análisis según derechos.....</b>	<b>19</b>
Derecho a la identidad y procesos regulatorios .....	19
Derecho a la educación.....	20
Derecho a la salud.....	25
<b>Conclusiones.....</b>	<b>47</b>
<b>Recomendaciones.....</b>	<b>49</b>
<b>Referencias bibliográficas.....</b>	<b>52</b>

# Presentación



El presente Observatorio analiza la situación de niñas, niños y jóvenes que habitan en inquilinatos en las comunas 4 (Aranjuez) y 10 (La Candelaria) de Medellín, con el propósito de visibilizar las condiciones estructurales que limitan el ejercicio pleno de sus derechos. A partir de un trabajo de campo riguroso que recoge la voz directa de niños, niñas, jóvenes y sus familias, el informe sitúa estas experiencias en territorios atravesados por violencia urbana, informalidad económica y exclusión social. Más que describir carencias aisladas, se espera mostrar el entramado de desigualdades que se reproducen tanto en el espacio habitacional como en el entorno urbano. Los inquilinatos, concebidos como alternativas de vivienda transitoria o permanente, terminan configurándose como escenarios de hacinamiento, precariedad y desprotección.

Este Observatorio cuestiona la naturalización del empobrecimiento en los inquilinatos y advierte que no se trata de situaciones coyunturales, sino de expresiones contemporáneas, de desigualdades históricas asociadas al desplazamiento por la violencia armada, la migración forzada y la exclusión. En estos contextos, las niñas enfrentan afectaciones diferenciadas: mayor exposición a violencias, menor privacidad corporal y cargas desproporcionadas de cuidado. El informe interpela las políticas públicas fragmentadas que, al no incorporar un enfoque integral, territorial e interseccional, resultan insuficientes para garantizar derechos.

Desde una perspectiva crítica de derechos, este documento sostiene que la ausencia de acciones estructurales en vivienda digna, permanencia educativa, acceso efectivo a salud y prevención del trabajo infantil perpetúa ciclos de exclusión. La situación de niños, niñas y jóvenes en inquilinatos no puede atenderse como asuntos menores, sino como una vulneración sistemática de derechos humanos. Garantizar condiciones dignas de vida en estos territorios exige voluntad política, articulación institucional y una respuesta sostenida que asuma a niñas, niños y jóvenes como prioridad ética y política del distrito de Medellín.



Ilustración: Mauren Velasquez Rojas. 10 años.

# Metodología

Inicialmente se realizó la estructura y clasificación de los intereses del observatorio; se identificaron 4 categorías: 1. Derecho a la identidad y procesos regulatorios, 2. Educación 3. Salud y 4. Riesgos y sus etiquetas de interés a profundizar:

<b>Categorías</b>	<b>Etiqueta</b>
Derecho a la identidad y procesos regulatorios.	<ul style="list-style-type: none"><li>● Cuenta con documento de identidad.</li><li>● Cuenta con PPT (Permiso por Protección Temporal).</li></ul>
Educación.	<ul style="list-style-type: none"><li>● Desescolarización.</li><li>● Dificultades de permanencia.</li></ul>
Salud.	<ul style="list-style-type: none"><li>● Afiliación.</li><li>● Ha recibido atención en salud</li><li>● Afectaciones en la salud física.</li><li>● Afectaciones a la salud mental.</li><li>● Afectación al derecho de la alimentación.</li></ul>
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"><li>● Trabajo infantil, alta permanencia en calle.</li><li>● Violencias sexuales.</li><li>● Percepción de los riesgos y sus afectaciones.</li></ul>

La recolección de la información se hizo en 15 inquilinatos, a través de un formulario en Google Forms, generador de formularios en línea, con 248 encuestas a las personas adultas, familiares, cuidadoras - cuidadores y a niñas, niños y jóvenes participantes del proyecto.

Además de las 4 categorías y etiquetas a profundizar anteriormente mencionadas, también se contemplaron elementos de análisis como: Nacionalidad, sexo, edades, etnia, tiempo de permanencia en inquilinato, número de personas que viven por habitación, lo que permitió una lectura más amplia del contexto.

Posteriormente, se realizó el análisis de la información, profundizando en dos categorías: salud y lectura de riesgos. Asimismo, se incorporó una nueva categoría relacionada con la sobrecarga en los cuidados, la cual surgió a partir de los relatos constantes de las niñas y jóvenes durante las actividades desarrolladas en el proyecto. Este proceso se llevó a cabo mediante dos grupos focales, en los que participaron 24 niñas, niños y jóvenes.

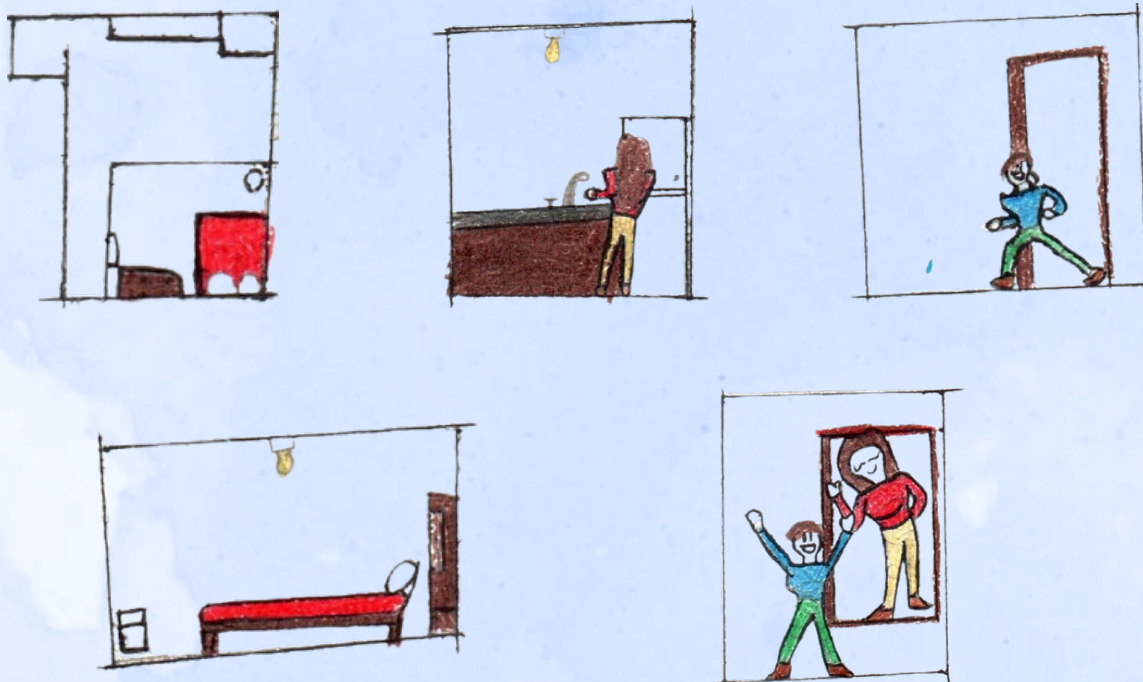


Ilustración: Jhojan Esteban Villa. 15 años.

# Contextualización

Generalidades de niñas, niños y jóvenes en los inquilinatos.

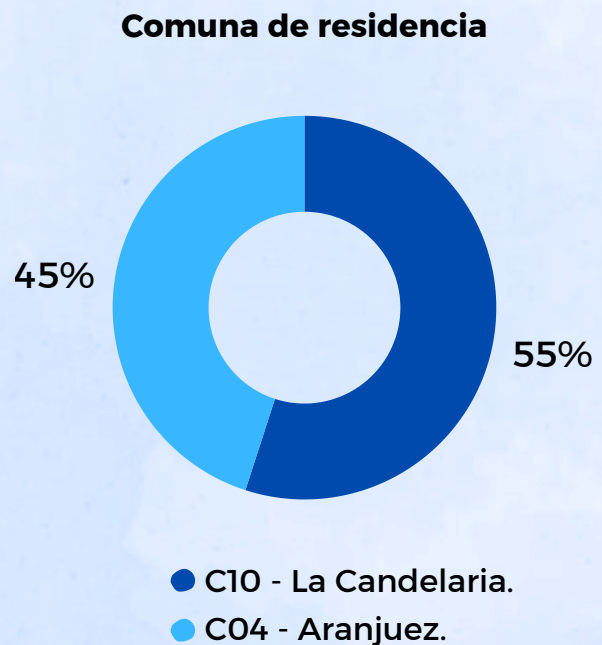


Ilustración con pigmentos naturales: Sorany Tamayo  
Monsalve, 10 años.

Este análisis se realizó con datos recolectados en el horario comprendido entre las 10:00 a. m. y las 5:00 p. m. durante un periodo de tres meses (noviembre de 2025, enero y febrero de 2026). Si bien se proyectaba alcanzar una muestra más amplia, esto no fue posible debido a las dinámicas de subsistencia económica de las familias, ya que muchas salen a trabajar desde la madrugada o permanecen fuera del inquilinato durante gran parte del día. Esta situación incide directamente en la presencia de niñas, niños y jóvenes al momento de la aplicación del instrumento.

Dicha dinámica se refleja en una menor participación de niños y niñas de primera infancia (hasta los 5 años), quienes, en varios casos, acompañan a sus familiares en actividades de trabajo informal para la subsistencia. Asimismo, se evidenció la ausencia de jóvenes mayores de 14 años que salen solos y solas a trabajar, lo que puede generar un subregistro de este grupo etario dentro de los datos recolectados.

En lo que respecta a la referencia territorial, la encuesta fue dirigida a personas residentes en inquilinatos ubicados en la comuna 10 - La Candelaria, con un **55 %** de participación, en sectores como Niquitao, Barrio Colón, Prado con Bolívar, alrededores del parque Botero, sector La Paz, zona cercana al viaducto de la estación Prado del Metro y Prado Centro; y en la comuna 4 - Aranjuez, con un **45 %**, en sectores como los bajos del puente de la Madre Laura y El Morro, parte alta.



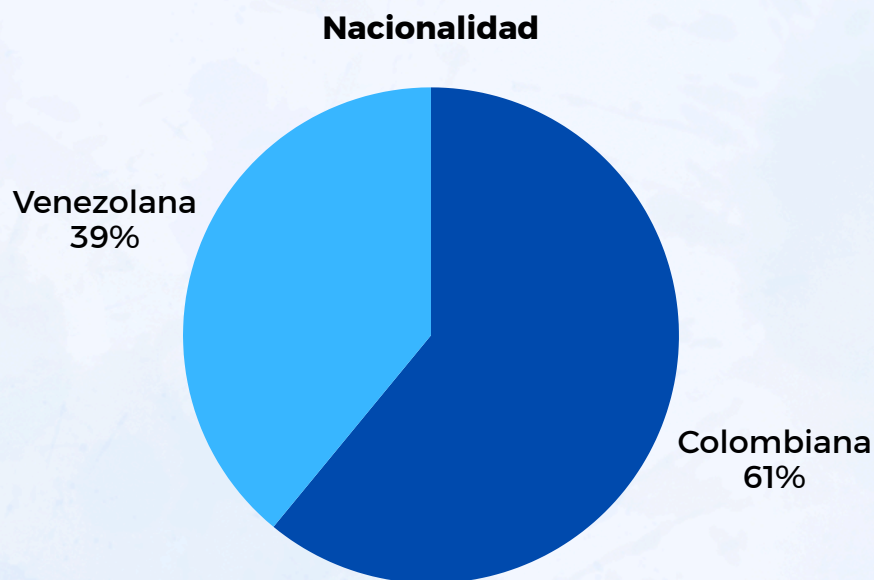
Se pudo evidenciar que la mayoría de las aplicaciones del instrumento se realizaron en la comuna 10, lo que refleja una mayor concentración de inquilinatos en esta zona de la ciudad, como se observa en la gráfica.

Que el **55%** de niños, niñas y jóvenes viva en La Candelaria no es un dato neutro. La Candelaria es el centro de la ciudad: zona de comercio informal, tránsito constante, economías nocturnas, pero también mayor precariedad habitacional en modalidad de inquilinato.

El territorio no es solo ubicación geográfica; es una estructura de oportunidad y de riesgo. Por eso, cuando niños y niñas viven en territorios céntricos y empobrecidos:

- Se incrementa la exposición a dinámicas de calle.
- Se intensifica la cercanía a economías ilegales.
- Se amplifican riesgos asociados al trabajo infantil y ESCNNA (explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes).
- Se amplifica el control, acoso sexual sobre cuerpos femeninos en espacios públicos.

Las niñas y adolescentes que viven eninquilinos del centro no solo enfrentan empobrecimiento; enfrentan una ciudad que puede ser más violenta con sus cuerpos. La desigualdad no solo está en acceso a los derechos; también está en el mapa, en el territorio, en el espacio público: “las cifras locales de denuncias muestran patrones preocupantes sobre el contexto en que ocurren estos hechos: el 24% de las llamadas al 123 por violencias sexuales contra menores en Medellín corresponde a hechos ocurridos en transporte y espacio público, lo que evidencia la exposición de niños, niñas y adolescentes a riesgos de violencia en la ciudad” (El Colombiano, 2025).

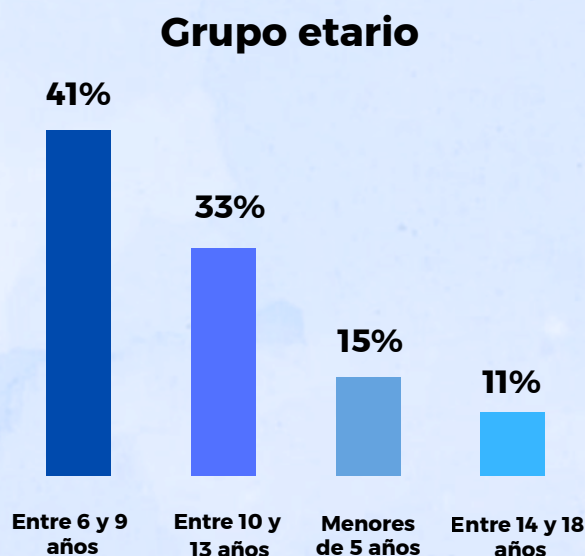


Casi cuatro de cada diez niñas, niños y jóvenes que habitan inquilinos son de nacionalidad venezolana lo que corresponde al **39%** y el **61%** de Colombia. El **39%** de población venezolana indica que los inquilinos están funcionando como contenedores urbanos de recepción migratoria en condiciones de precariedad. La movilidad humana (migración venezolana y desplazamiento por la violencia armada), cuando ocurre en contextos de empobrecimiento y hacinamiento, implica:

- Interrupciones escolares.
- Inestabilidad residencial – Afectación directa al derecho de la vivienda y territorios seguros.
- Pérdida de redes de apoyo.
- Dependencia económica familiar intensificada.
- Trabajo infantil.

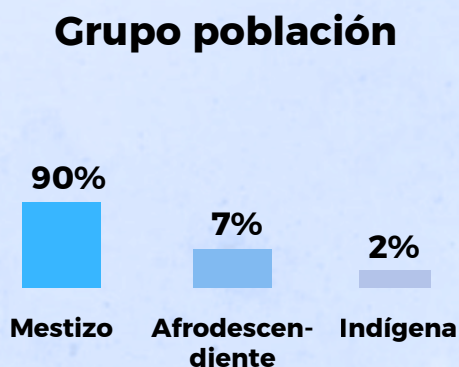
La nacionalidad en sí misma no debería determinar acceso a derechos. Sin embargo, en la práctica, sí lo hace. Para población migrante se presentan barreras como:

- Falta de Permiso por Protección Temporal (PPT).
- Dificultad para afiliación en salud.
- Obstáculos administrativos en educación formal.
- Miedo a denunciar situaciones de violencia por temor a repercusiones migratorias.



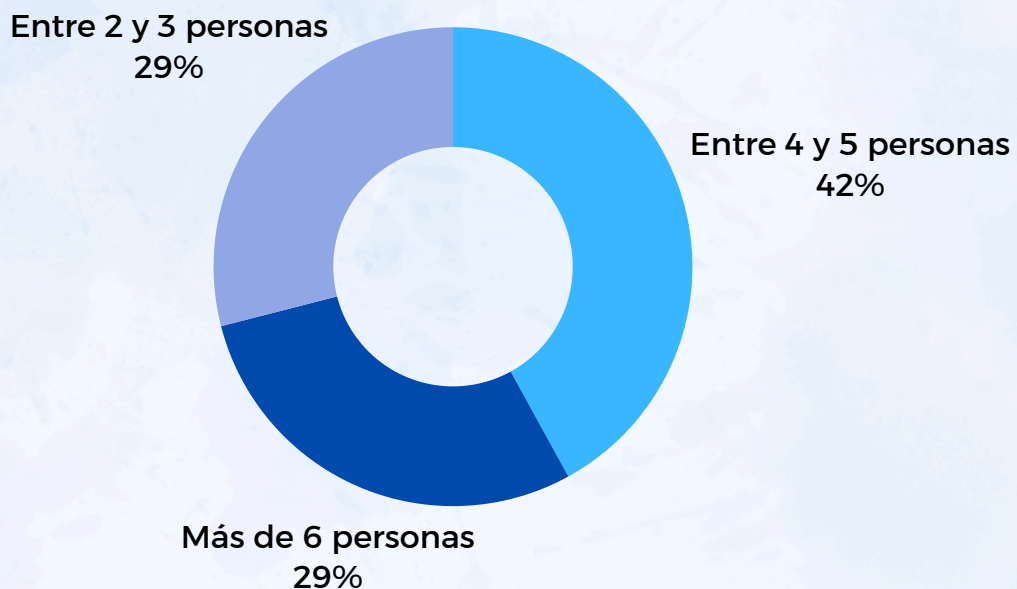
El **74%** de niños, niñas y jóvenes está entre los 6 y 13 años. Es decir, la mayoría está en edad escolar primaria y primeros años de secundaria.

La gráfica de edad revela que la mayoría de niñas y niños en inquilinatos se encuentran en etapas decisivas de formación educativa y desarrollo psicosocial. En un contexto de precariedad habitacional, esto implica un riesgo estructural para el ejercicio pleno del derecho a la educación, a la vivienda, la protección y el desarrollo integral.



Según grupo poblacional, se hace evidente una mayor parte de niñas, niños y jóvenes que se nombran mestizos con un **90%**. Aunque el **7%** es afrodescendiente y el **2%** es indígena. Parecen proporciones pequeñas, en términos de derechos no son irrelevantes, son niñas, niños y adolescentes haciendo parte de un grupo minorizado viviendo en contextos de inquilinato, lo que, a su vez, requiere acompañamiento por parte de las instituciones públicas y gobiernos locales, de manera diferencial, la cual permite el avance en la garantía de derechos.

### ¿Cuántas personas viven contigo?



Es preocupante que el **71%** de niñas, niños y adolescentes viven con cuatro o más personas en una misma habitación de inquilinato, habitaciones pequeñas, sin baño ni cocina.

El derecho a la vivienda digna no se limita a tener un techo. Implica:

- Espacio adecuado.
- Privacidad.
- Seguridad.
- Condiciones de higiene.

Cuando siete de cada diez niñas y niños comparten habitación con cuatro o más personas, se afecta directamente:

- El derecho a la intimidad.
- El derecho al descanso.
- El derecho al estudio en condiciones adecuadas.
- El derecho a la protección integral.

Para niñas y niños menores de cinco años, vivir en condiciones de hacinamiento en una habitación de inquilinato implica: Mayor exposición a enfermedades, dificultades en desarrollo psicomotor, ambientes con estímulos limitados y estrés constante. Afectaciones que pueden tener secuelas a largo plazo.

**El hacinamiento no impacta igual a niños que a niñas:** En habitaciones (pequeñas, estrechas) compartidas con múltiples personas, las niñas y jóvenes pueden experimentar mayor restricción de privacidad corporal, la pubertad y adolescencia femenina se vive sin espacios seguros, se incrementa el riesgo de abuso o violencia sexual intrafamiliar o por vecinos.

Según el boletín de junio de 2025 (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2025). Durante el primer semestre de 2025, en Medellín se registraron 565 casos de lesiones no fatales en niños, niñas y adolescentes según contexto de violencia. De estos:

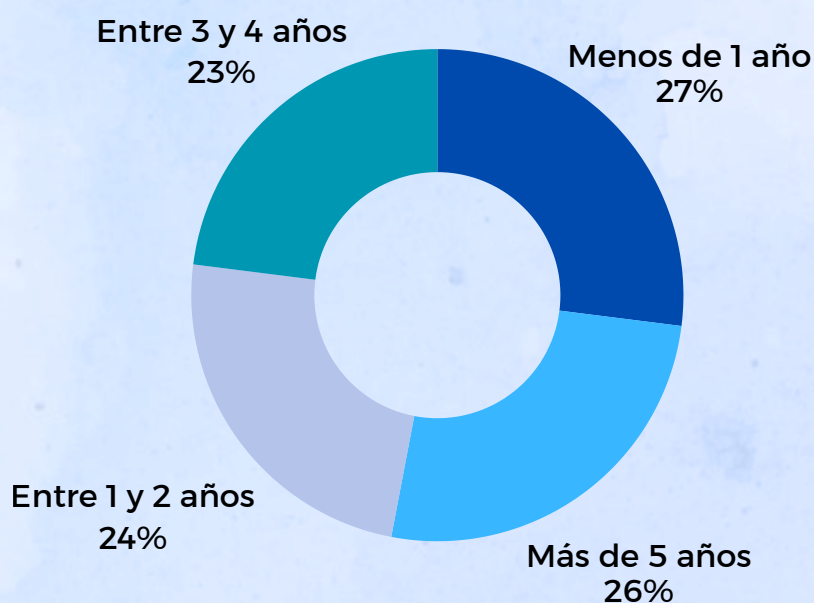
- 218 corresponden a presunto delito sexual.
- 162 a violencia interpersonal.
- 142 a violencia intrafamiliar.
- 23 a lesiones en eventos de transporte.
- 15 a violencia de pareja.
- 5 a lesiones accidentales.

El presunto delito sexual representa el principal motivo de atención forense en Medellín dentro de esta población, concentrando aproximadamente el **38,6%** del total de casos (218 de 565).

En Medellín, donde el presunto delito sexual constituye la principal causa de valoración forense, superando incluso la violencia intrafamiliar y la violencia interpersonal como motivo de valoración en niñas, niños y adolescentes de la ciudad, se hace evidente que las condiciones de hacinamiento en los inquilinatos representan un factor estructural de riesgo. No se trata de afirmar una causalidad directa, sino de reconocer una convergencia preocupante.

El hacinamiento no es solo una condición material; es un factor de riesgo transversal en la vida de niños, niñas, jóvenes y familias que subsisten a las dinámicas de los inquilinatos.

### ¿Hace cuánto tiempo viven en modalidad de inquilinato?



**No se trata de una situación transitoria.**

El **49%** lleva más de tres años en esta modalidad.

Los inquilinatos no están funcionando como solución temporal: es una forma prolongada de vivienda para casi la mitad de la población

No se trata de una emergencia coyuntural, sino de una configuración estructural de exclusión habitacional. Niños y niñas están creciendo dentro de condiciones de hacinamiento sostenido. Una niña que hoy tiene 10 años y lleva más de 5 años viviendo en inquilinatos, ha vivido prácticamente la mitad de su vida en un espacio compartido, sin privacidad y sin condiciones dignas. Ante este panorama surgen las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo aparece las niñas y los niños en la política pública de inquilinatos para la ciudad de Medellín?
2. ¿Cuál es el plan de acción de la política pública de inquilinatos?
3. ¿Cuál ha sido la oferta de atención, promoción de derechos y prevención de riesgos que ha tenido el distrito de Medellín en los Inquilinatos de manera permanente?
4. ¿Qué está haciendo la alcaldía de Medellín con los datos del diagnóstico de inquilinatos del año 2023, en el marco del contrato No. 291?

**5.** Si en el distrito de Medellín se tiene una Política Pública para la Gestión Migratoria, ¿Cómo se ve reflejada la población migrante que vive en los inquilinatos de la ciudad?

Cruzar variables como; niñez, migración, hacinamiento en inquilinatos y riesgos asociados al territorio y contexto (Comuna 10 la Candelaria, centro de la ciudad y comuna 4 Aranjuez). Evidencia que la desigualdad no es una variable aislada; es acumulativa y genera afectaciones desproporcionadas en niños y niñas.



Ilustración: Deimar Bellen Sierra Sierra, 9 años.

# Análisis según derechos

## Derecho a la identidad y procesos regulatorios

¿El niño, la niña o joven cuenta con documento de identidad?



Aunque la mayoría el **98%** de niñas, niños y adolescentes en inquilinatos reporta contar con documento de identidad. Más de la mitad, con nacionalidad venezolana el **53%** no cuenta con Permiso por Protección Temporal (PPT). Esto revela una brecha crítica, tener documento de identidad no equivale a estar regularizado migratoriamente.

¿El niño, niña o joven cuenta con PPT (Permiso por protección temporal)?

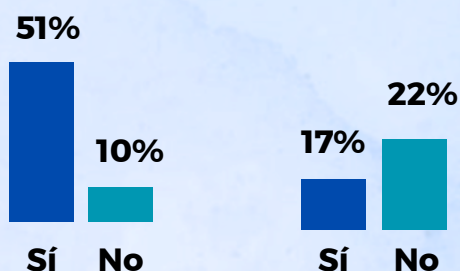


Desde el enfoque de derechos, el PPT (permiso por protección temporal), es determinante para:

- Acceso formal a salud.
- Afiliación a seguridad social.
- Vinculación educativa sin barreras.
- Acceso a programas estatales.

La ausencia de PPT limita el ejercicio pleno de los derechos, incluso si existe documento de identidad.

## ¿Está afiliado al sistema de salud en Colombia?

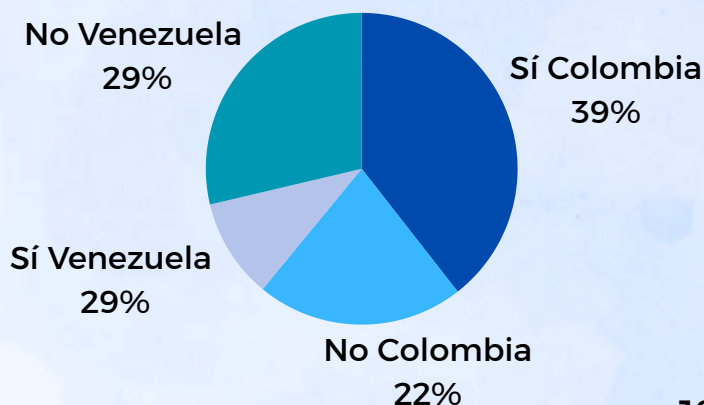


Se evidencia que la ausencia del Permiso por Protección Temporal incide directamente en la dificultad de afiliación al sistema de salud. El **22%** de niñas, niños y jóvenes de nacionalidad venezolana no se encuentran afiliados, mientras que el **17%** de nacionalidad colombiana tampoco cuenta con afiliación. En conjunto, el **39%** tiene vulnerado el derecho a la salud, lo que implica que su acceso a este derecho depende principalmente de la atención por urgencias. Esta situación contraviene el principio de universalidad y el enfoque de protección integral de la niñez, y limita el acceso a procesos preventivos, diagnósticos y de seguimiento, todo ello profundiza brechas estructurales de desigualdad.

## ¿Tiene censo del Sisbén?



## ¿Tiene censo del Sisbén?



La mitad de niños y niñas que viven en los inquilinatos no está registrados en el principal instrumento de focalización del Estado, el **29%** de niñas y niños de nacionalidad venezolana y **22%** de nacionalidad colombiana no está censada, no solo estamos ante un problema administrativo, sino ante una exclusión sistemática del sistema de protección social que impide el ingreso al régimen subsidiado en salud, transferencias monetarias, programas de primera infancia, subsidios educativos y alimentarios entre otros.

Si se cruza el censo del Sisbén con:

- **53%** sin Permiso por Protección Temporal.
- **22%** sin afiliación a salud.
- Hacinamiento prolongado en inquilinatos.

Se consolida un patrón de precariedad migratoria con exclusión institucional acumulada, se incrementa el empobrecimiento invisible para el sistema y la data:

- Subregistro de pobreza urbana.
- Movilidad humana constante en inquilinatos.
- Barreras para actualización censal del Sisbén.
- Desconocimiento o desconfianza frente programas y proyectos gubernamentales.

La pobreza, la desigualdad social, la vulneración de derechos no siempre está reconocida formalmente, y cuando no está registrada, no se activan programas, proyectos o estrategias para la protección, garantía de derechos y mucho menos estrategias para la prevención y promoción de derechos.



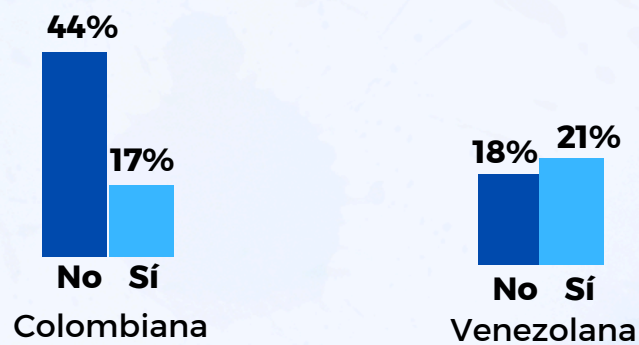
Ilustración: Hanna Padilla. 12 años.

## Derecho a la Educación



Ilustración con pigmentos naturales: Victoria María Panissa Cantillo, 9 años.

**¿El niño, niña o joven ha estado desescolarizado?**



**¿El niño, niña o joven está estudiando?**

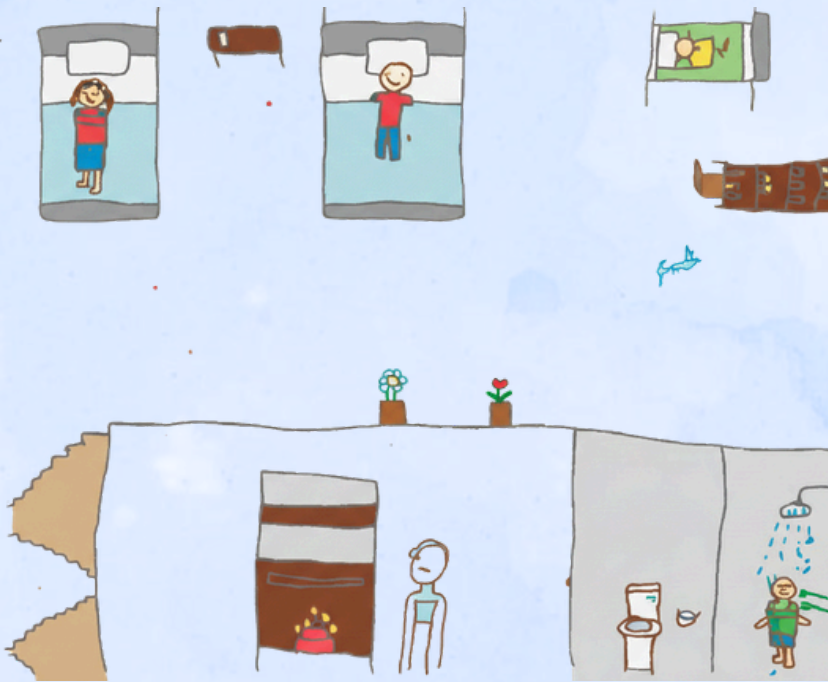
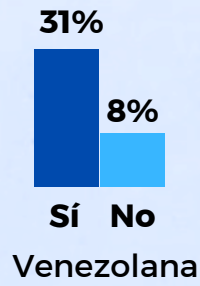
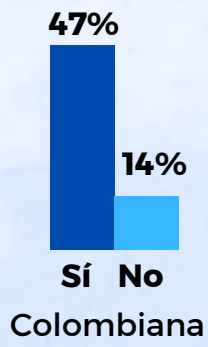
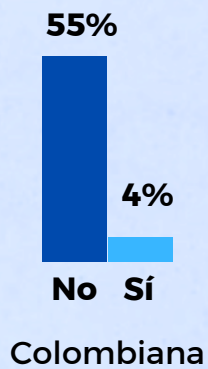


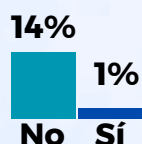
Ilustración: Aranza Valentina Quintana. 9 años

**¿En Colombia alguna vez te han negado el cupo escolar?**

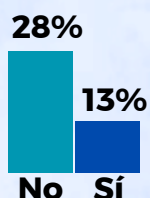


## ¿Tiene alguna dificultad para permanecer en la escuela?

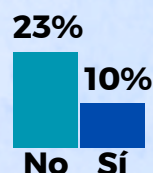
Menores de 5 años



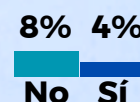
Entre 6 y 9 años



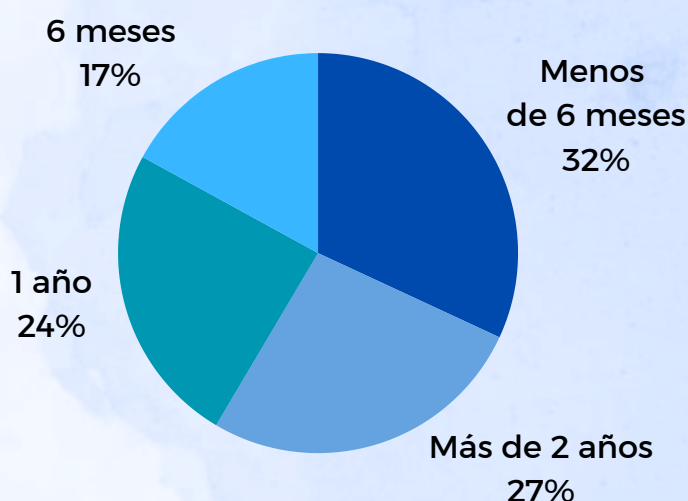
Entre 10 y 13 años



Entre 14 y 18 años



## Tiempo aproximado de desescolarización



La vulneración del derecho a la educación se hace visible en:

1. Acceso (negación de cupo).
2. Permanencia (dificultades reportadas).
3. Continuidad (interrupciones prolongadas).

El **22%** actualmente están sin estudiar, el **38%** han estado desescolarizados y desescolarizadas, el **13%** ha sufrido negación de cupo escolar, el **28%** reporta dificultades para permanecer en la escuela y el **51%** supera el año de desescolarización lo cual indica riesgo de exclusión prolongada, algunas de las dificultades para permanecer en la escuela, en las voces de niños y niñas:

**“Ilegamos hace poco de Venezuela”** Cristhofer, niño entre 6 y 9 años:

**“Mi mamá no tiene tiempo para llevarme a la escuela”** Kreilys, niña entre los 10 y 13 años

**“Por falta de uniformes”** Eliecer, niño entre 6 y 9 años:

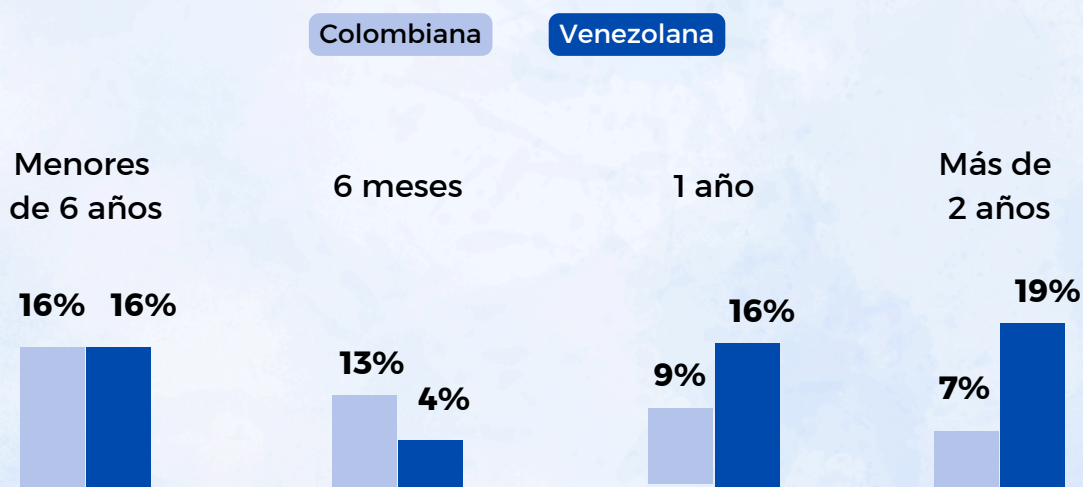
**“No tenemos pasajes”** Ismael, niño de 10 a 13 años.

**“Por problemas familiares”** Jaickerson, niño entre los 6 y 9 años.

Esto evidencia que la vulneración no se limita al acceso, sino que impacta la permanencia y continuidad efectiva. La desescolarización es mayor en niños, niñas y jóvenes migrantes, sin embargo, la afectación también es significativa en población colombiana. Esto sugiere que no estamos ante un fenómeno exclusivamente de la población migrante, sino ante un entramado entre migración y empobrecimiento urbano estructural.

El hacinamiento en los inquilinatos no es solo una condición física, es un factor que afecta de manera directa el derecho a la educación. La mayor dificultad para permanecer en la escuela se concentra en: Niños y niñas entre los 6 y 9 años con el **13%** y 10 y 13 años con un **10%**, lo que nos deja ver que el **23%** entre los 6 y 13 años refieren más dificultades para permanecer activos y activas en el sistema educativo. Esto muestra que la dificultad para la permanencia escolar se ubica en la transición de primaria y básica secundaria, no en la primera infancia ni exclusivamente en la adolescencia.

### Tiempo aproximado de descolarización



La distribución porcentual muestra una diferencia clara en la duración de la desescolarización según nacionalidad. En niños y niñas colombianas, las interrupciones se concentran principalmente en periodos cortos y medianos: 16% estuvo menos de seis meses fuera del sistema y **13%** alrededor de seis meses. A medida que aumenta el tiempo de desvinculación, el porcentaje disminuye a **9%** para un año y a **7%** para más de dos años.

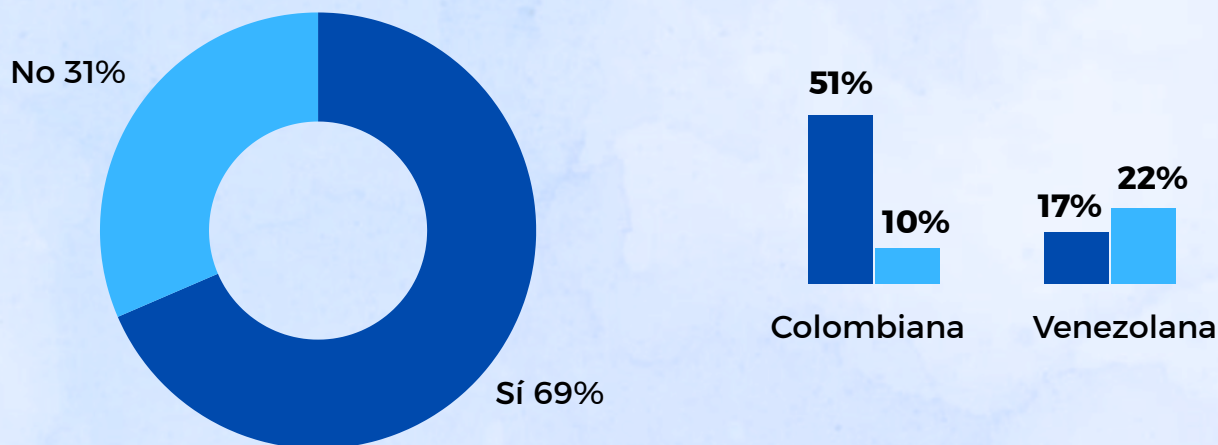
Esto sugiere trayectorias interrumpidas, pero con mayor probabilidad de reinserción en plazos relativamente más cortos. En contraste, en niños y niñas venezolanas, aunque **16%** también registra interrupciones menores a seis meses, se observa un incremento significativo en los periodos prolongados: **16%** estuvo fuera del sistema educativo durante un año y **19%** por más de dos años. Es decir, casi una quinta parte presenta desescolarización en tiempos muy extensos, porcentaje que supera ampliamente el **7%** observado en la población colombiana para la misma categoría.

En términos comparativos, mientras en la población colombiana la desescolarización disminuye conforme se prolonga el tiempo fuera del sistema, en la población venezolana ocurre lo contrario: la proporción aumenta en los periodos más largos. Este panorama evidencia no solo mayor riesgo de interrupción, sino mayor duración de la exclusión educativa en población migrante. Desde el enfoque de derechos, esta diferencia compromete la garantía efectiva del derecho a la educación en su dimensión de continuidad y permanencia. La prolongación de la desvinculación, **19%** en más de dos años, indica dificultades estructurales para la reintegración, especialmente en contextos de empobrecimiento urbano y hacinamiento en inquilinatos, donde la inestabilidad residencial y económica refuerza trayectorias educativas discontinuas y consolida un proceso de exclusión acumulativa.

Los datos permiten evidenciar que la afectación al derecho a la educación responde a un entramado estructural e institucional donde migración, empobrecimiento urbano y condiciones de hacinamiento interactúan y profundizan las trayectorias de exclusión. No se trata únicamente de barreras institucionales puntuales, sino de contextos de vida inestables que incrementan el riesgo de deserción temprana y dificultan la reintegración a la escuela, especialmente en población migrante y en edades claves del ciclo escolar. La evidencia muestra un proceso acumulativo que compromete la igualdad real en el ejercicio del derecho y exige respuestas integrales más allá del ámbito estrictamente educativo.

# Derecho a la salud

¿Está afiliada o afiliado al sistema de salud en Colombia?



- **69%** está afiliado al sistema de salud.
- **31%** no está afiliado.

Esto significa que casi una tercera parte de niños, niñas y jóvenes no cuenta con aseguramiento formal en salud. Este dato es estructuralmente crítico, la afiliación es la puerta de entrada al sistema y condiciona acceso, continuidad y oportunidad en la atención.

El porcentaje de niños, niñas y jóvenes de nacionalidad venezolana no afiliada es el **22%** la cual duplica a quienes tienen nacionalidad colombiana **10%**. Además, mientras la mayoría de población colombiana se encuentra con afiliación a salud, en la población venezolana la proporción de no afiliación es significativamente más alta en relación con su peso en la muestra.

La afiliación no es solo un trámite administrativo; en contextos migratorios implica:

- Procesos regulatorios - Tenencia de PPT.
- Capacidad de registro y gestión
- Conocimiento del sistema.
- Estabilidad residencial.

La no afiliación a salud en contextos de hacinamiento en inquilinatos:

- Mayor exposición a enfermedades respiratorias y contagiosas.
- Dificultad para aislamiento, como medidas preventivas.
- Mayor estrés emocional y psicosocial.

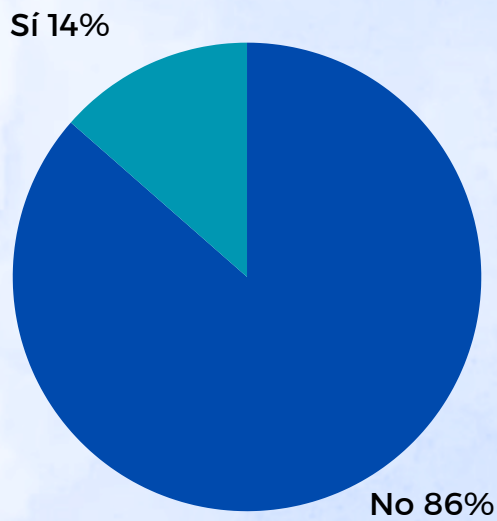
Si el **31%** de niños, niñas y jóvenes no están afiliados al sistema de salud, y la proporción es mayor en población venezolana, el riesgo sanitario no es individual sino colectivo. No estar afiliado en un contexto residencial estable no es lo mismo que no estar afiliado en un inquilinato con alta densidad y precariedad sanitaria.

Cuando no hay afiliación, la atención se reduce a urgencias o episodios críticos. La vulneración no es solo administrativa; se traduce en:

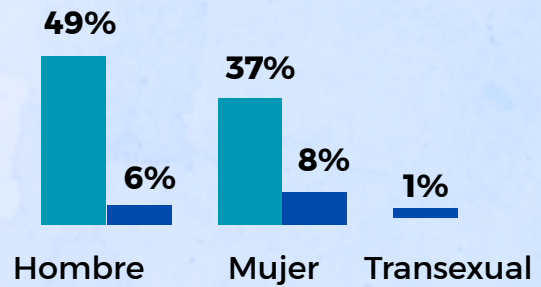
- Atención tardía.
- Interrupción de tratamientos.
- Ausencia de prevención de enfermedades y promoción de prácticas saludables.

Los datos evidencian que la afiliación al sistema de salud no está garantizada en condiciones de igualdad. Con una afectación significativamente mayor en niños, niñas y jóvenes de venezolana. En contextos de empobrecimiento urbano y hacinamiento en inquilinatos, esta exclusión adquiere mayor gravedad, pues incrementa la vulnerabilidad frente a enfermedades transmisibles, deterioro de la salud mental y barreras de atención oportuna. La migración, en interacción con precariedad residencial, configura un escenario de riesgo acumulativo que compromete la garantía efectiva del derecho a la salud y lo que a su vez requiere acciones afirmativas y efectivas para que se garanticen los derechos en estos contextos.

**¿Tiene algún requerimiento de atención en salud física y aún no ha sido atendida?**



**¿Tiene algún requerimiento de atención en salud física y aún no ha sido atendida?**



El **14%** tiene requerimiento de atención en salud física que no ha sido atendido, **86%** no reporta requerimientos pendientes. El **14% no es marginal**, implica que aproximadamente uno de cada siete niños, niñas o jóvenes necesita atención física y no la reciben.

## **Relación directa entre salud, vivienda y alteración del sueño según grupo focal**

Las narrativas de niños y niñas permiten identificar causas:

- Baños fuera de la habitación (tránsito nocturno).
- Ruidos constantes (personas entrando y saliendo).
- Circulación en pasillos compartidos.
- Falta de privacidad.

**“Se me quita el sueño mientras voy de la habitación al baño, porque es en un pasillo oscuro y lejos”** niño de 8 años. El sueño está siendo interrumpido por condiciones estructurales del hábitat, no por situaciones individuales.

Padecimientos de malestares y dolencias físicas sin atención:

- 13 de 17 han sentido dolor recientemente.
- Solo 4 fueron llevados al hospital.

Además:

- 12 de 17 reciben **remedios caseros en lugar de atención médica.**
- 13 de 17 no ha tenido atención médica en **dos años o más.**
- Solo 1 accedido a servicios de salud en los últimos 6 meses.

Según el grupo focal, se evidencia una normalización de la no atención en salud, siendo especialmente crítico que la mayoría de niños y niñas no han recibido atención médica en largos periodos. Esta situación sugiere la naturalización del dolor, la resolución doméstica de la enfermedad y una baja percepción de la urgencia de acudir a servicios institucionales, lo que a su vez deriva en enfermedades no tratadas oportunamente, el agravamiento de condiciones prevenibles y la posible cronificación de dolencias. Esto evidencia una **barrera estructural de acceso a salud.**

La información recogida en el grupo focal evidencia que la salud de niñas y niños está siendo gestionada por fuera del sistema de salud, en condiciones de precariedad, lo cual se relaciona directamente con las condiciones de vivienda. En este sentido, los relatos dan cuenta de situaciones de hacinamiento, donde 13 de 15 participantes no duermen solos en la cama, conviven en espacios reducidos y hacen uso compartido de zonas comunes, configurando un hacinamiento funcional que impacta de manera significativa el descanso, la privacidad y la seguridad.



Imagen fiel de fotografía en inquilinatos, modificada por la IA

## El cuerpo como registro de las condiciones de vida.

Niñas y niños identifican en su cuerpo zonas de dolores constantes no atendidos, esto revela que las principales afectaciones se concentran en:

- Pies, piernas y espalda
- Manos
- Cabeza
- Estómago
- Garganta
- Dolor dental - salud oral

Este patrón no es aleatorio: corresponde a una distribución coherente con las condiciones materiales, las cargas cotidianas y las barreras de acceso a salud, que refieren.



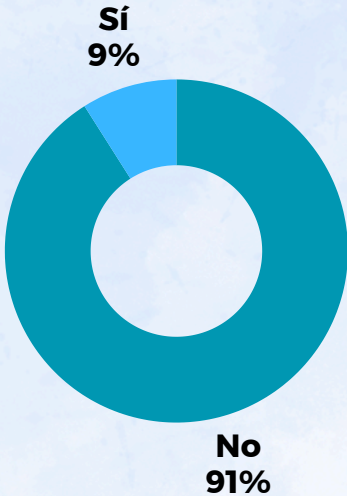
Imagen fiel de fotografía en inquilinatos, modificada por la IA

Mientras que los hombres con el **2%** y las mujeres con el **6%** tienen requerimientos de atención en salud física, deja ver que son más las mujeres que se ven afectadas por la vulneración de este derecho.

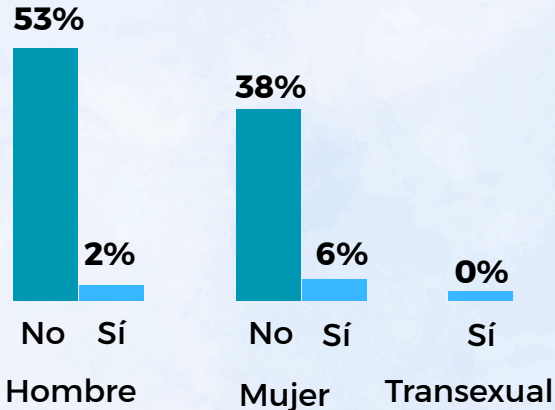


Imagen fiel de fotografía en inquilinatos, modificada por la IA

**¿Tiene algún requerimiento en salud mental y aún no ha sido atendida?**



**¿Tiene algún requerimiento de atención en salud mental y aún no ha sido atendida?**



El 9% tiene requerimiento en salud mental no atendido, 91% no reporta requerimiento pendiente. Aunque el porcentaje es menor que en salud física, su gravedad es mayor en términos estructurales y en el contexto que se encuentran niños, niñas y jóvenes:

- Hacinamiento.
- Inestabilidad residencial, migratoria y familiar.
- Violencia urbana.
- Afectación emocional y psicosocial
- Estrés económico.

La demanda de salud mental suele estar subregistrada. El 9% puede representar solo la parte visible. La brecha es clara, las mujeres triplican el porcentaje de hombres en requerimientos de salud mental no atendidos. Según el grupo focal esto está vinculado a:

- Mayor carga emocional y sobre carga doméstica y de cuidados.
- Mayor exposición a violencia intrafamiliar en espacios hacinados.
- Mayor disposición a reconocer malestar psicológico.
- Menor privacidad.

La desigualdad aquí no es solo es cuantitativa; es estructural y abre brechas de género y en la misma dimensión se amplía, pues la precariedad económica en la que viven niños, niñas y jóvenes: Impide compra de medicamentos, dificulta transporte y las familias priorizan la alimentación y pagar la pieza del inquilinato y la atención médica queda postergada o sin relevancia.

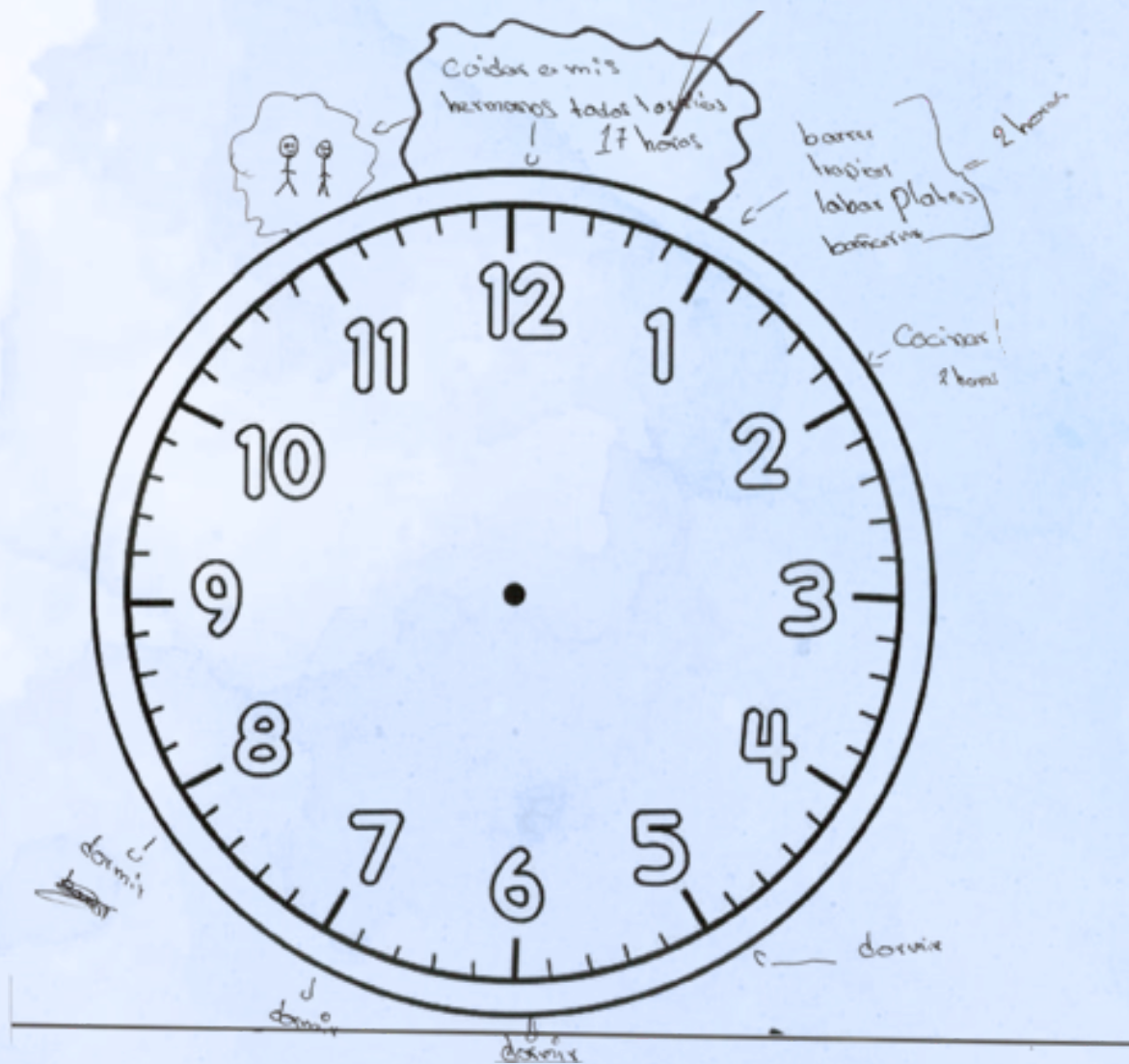
En salud mental, la vulneración es aún más crítica porque la atención suele requerir procesos prolongados y especializados. Los datos evidencian que la vulneración del derecho a la salud no se limita a la afiliación, sino que se expresa en la existencia de necesidades identificadas que no reciben atención. Dejando una brecha entre necesidad y respuesta institucional. La afectación es mayor en mujeres, especialmente en salud mental, lo que revela una dimensión de desigualdad de género.

La información recogida en uno de los grupos focales, evidencia que las niñas y jóvenes participantes asumen de manera temprana, intensiva y no voluntaria responsabilidades de cuidado y trabajo doméstico. Esta situación no solo configura una desigualdad de género estructural, sino que se relaciona directamente con afectaciones en la salud, limitaciones en el ejercicio del derecho a la educación y condiciones materiales de vivienda precarias, especialmente en contextos de hacinamiento.

El análisis muestra que el cuidado no puede entenderse como una práctica aislada del ámbito familiar, sino como un fenómeno que articula múltiples dimensiones de la vida de las niñas, incidiendo en su bienestar integral.



Ilustración: Frederick Alexis Benincasa Alfaro. 10 años.



## Feminización de los cuidados, según uno de los grupos focales

- 14 de 16 niñas cuidan a hermanas o hermanos menores.
- 15 de 16 realizan labores domésticas.
- Solo 1 manifiesta que le gusta hacer estas tareas.

Esto muestra que el cuidado no es una elección sino una obligación generalizada. Inicio temprano del trabajo doméstico y de cuidado. Se identifican responsabilidades desde los 8 años, en tareas como:

**“cocinar”, “lavar ropa”, “limpiar el cuarto”, “cuidar hermanos pequeños”.**

Esto evidencia trabajo de cuidado infantilizado, es decir, niñas asumiendo roles de personas adultas.

*“Esto constituye una forma de trabajo infantil no reconocido, que permanece invisible en las mediciones económicas tradicionales, pero que sostiene la reproducción de la vida cotidiana”.*

Laura García, profesional psicosocial.



### **Sobrecarga de tiempo**

- Casos de hasta 12 horas diarias de cuidado.
- Varias niñas con jornadas de 8 a 12 horas.
- Relatos como: **“todo el día, todos los días”**.

Esto configura una doble o triple jornada: escuela, tareas escolares, trabajo doméstico y de cuidado.

En el grupo focal se evidencia una marcada desigualdad de género en la distribución de las tareas de cuidado, ya que solo 5 de 16 participantes reportan una distribución entre hombres y mujeres, mientras que 11 de 16 indican que no existe corresponsabilidad familiar por parte de los hombres. A esto se suman relatos de injusticia en los que las hermanas asumen el cuidado incluso de hermanos mayores, mientras los hombres no participan en las tareas del hogar ni de cuidado, lo que pone en evidencia una división sexual del trabajo profundamente naturalizada en la vida cotidiana.

### **Afectaciones físicas y emocionales**

Las niñas y jóvenes expresan:

- Cansancio extremo (*“me da mucho sueño”*).
- Dolor corporal.
- Estrés, rabia y frustración.

### **Privación generalizada del sueño (hallazgo crítico) según grupo focal.**

- 15 de 15 niñas sienten sueño o fatiga en la escuela
- 13 de 15 se han dormido en clase
- 7 de 15 reportan interrupciones del sueño.

Según relatos de niños y niñas el sueño se ve interrumpido por asuntos asociados al inquilinato “hay mucho ruido, peleas, borrachos y a uno le da miedo dormirse”. Niño de 10 años. A si mismo también dicen:

- Despertares frecuentes entre **2:00 a.m. y 4:00 a.m.**
- Niños que duermen a **medianoche o incluso 3:00 a.m.**
- Casos extremos de desregulación (ej. despertarse a las 3:00 am.)

Esto indica una **alteración severa de los ciclos de sueño**. Particularmente en situaciones donde:

- Deben resolver emergencias sin acompañamiento adulto.
- Asumen responsabilidades para las que no están preparadas.

Se evidencia una sobrecarga emocional temprana, asociada al rol de cuidadoras. El cuidado aparece como carga corporal y emocional, no solo como actividad o tarea de cuidado.

### **Las condiciones de vivienda que agravan la sobre carga de los cuidados.**

#### **El hacinamiento:**

- Aumenta la frecuencia de limpieza.
- Incrementa el desorden (especialmente con presencia de niños y niñas pequeños).
- Hay menos condiciones para el juego autónomo, lo que obliga mayor supervisión.
- Obliga a gestionar múltiples funciones en un mismo espacio.

***“cuando yo arreglaba la casa en Venezuela, lo hacia 1 sola vez por día, acá en el inquilinato, me toca estar arreglando, moviendo todo, y volviendo a organizar porque no tenemos espacio para nada, toca arreglar todo el día”***

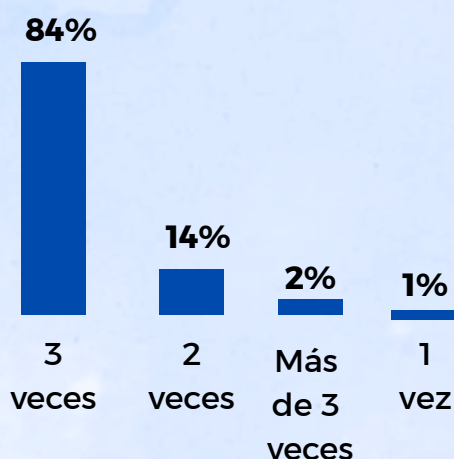
niña de 11 años. Las tareas del cuidado se intensifican en condiciones de hacinamiento. A menor espacio mayor carga de trabajo doméstico.

Se identifican vulneraciones directas a derechos como: el derecho a la educación (cuando algunas han dejado de asistir a clases por cuidar), al descanso y al juego (expresado en lo que “no pueden hacer” marcado con una X”. Ver imagen), y al desarrollo integral. La sobrecarga de cuidado limita sus oportunidades de socialización, recreación y bienestar emocional. Además, las expresiones de cansancio, frustración y malestar físico sugieren impactos en la salud mental y física, lo que amplía afectación multidimensional de sus derechos.

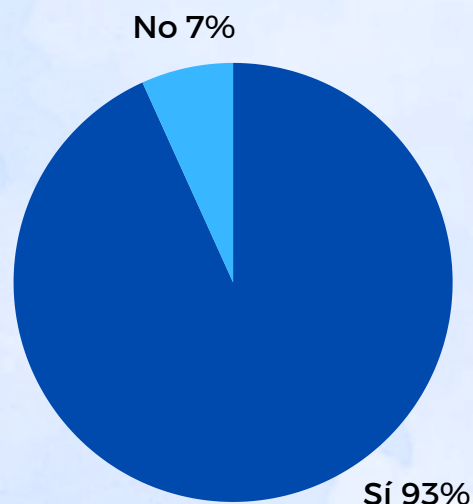


El cuidado, en estos contextos, deja de ser una práctica de apoyo familiar para convertirse en un mecanismo de reproducción de desigualdades de género y pobreza, que impacta de manera directa el bienestar y las trayectorias de vida de las niñas y las jóvenes.

**¿Cuántas veces come al día (alimentación nutritiva)?**



**¿Consideras que la alimentación de NNJ es nutritiva y balanceada y consume todos los días al menos uno de los siguientes alimentos: Carne, pescado, pollo, huevo, derivados de los lácteos (leche, queso)?**



Además de las afectaciones en salud física y mental, la seguridad alimentaria constituye otro elemento determinante para este análisis

A primera vista, el **84%** podría interpretarse como una situación relativamente estable. Sin embargo, el **15%** de niños, niñas y jóvenes no alcanza tres comidas diarias, este dato no es marginal; representa una franja de inseguridad alimentaria.

En contextos de empobrecimiento urbano y hacinamiento, comer menos de tres veces al día está asociado a:

- Ingresos inestables.
- Trabajo informal - Familias en ejercicio de mendicidad
- Prioridad del pago de arriendo de la pieza en inquilinatos.
- Ausencia de redes de apoyo.

La frecuencia de alimentación no puede analizarse aislada del costo de vida y del hacinamiento, donde el arriendo por pieza absorbe gran parte del ingreso familiar.

El **93%** considera que la alimentación es nutritiva y balanceada y **7%** considera que no lo es. En contextos empobrecidos, la percepción de “alimentación balanceada” no siempre corresponde a estándares nutricionales reales. Esto responde a:

- Normalización de dietas basadas en carbohidratos.
- Acceso limitado a proteína de calidad.
- Consumo esporádico de alimentos de alto valor nutricional.
- Estrategias de sobrevivencia alimentaria.
- Consumo de alimentos de fácil acceso, refrescos y parba.

Es posible que exista una brecha entre percepción y calidad objetiva de la alimentación nutritiva y balanceada como derecho.

La alimentación es un determinante estructural de la salud. Si el **15%** no alcanza tres comidas diarias y el **7%** reconoce que su alimentación no es balanceada, esto puede traducirse en:

- Riesgo de malnutrición.
- Déficit de hierro o proteína.
- Afectación del desarrollo cognitivo y físico.
- Defensas bajas y mayor susceptibilidad a enfermedades.

El hacinamiento en los inquilinatos no es un asunto solo de espacio, tiene una relación con la alimentación de varias maneras:

- Defensas bajas y mayor susceptibilidad a enfermedades.

El hacinamiento en los inquilinatos no es un asunto solo de espacio, tiene una relación con la alimentación de varias maneras:

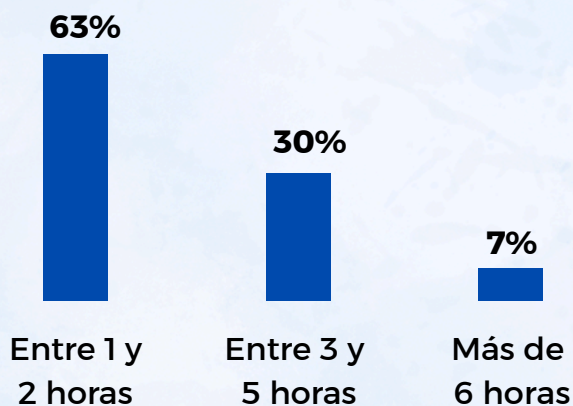
- Cocinas compartidas o limitadas.
- Cobros adicionales por el uso de las cocinas.
- Restricciones para almacenar alimentos.
- Compra diaria en pequeñas cantidades (más costosa).
- Dificultad para conservar proteínas frescas.

La capacidad real de mantener una dieta equilibrada se ve condicionada por el entorno habitacional, lo que deja ver una relativa estabilidad en frecuencia alimentaria, pero una franja relevante de vulnerabilidad. La percepción alta de alimentación balanceada no elimina el riesgo estructural asociado a empobrecimiento, hacinamiento y migración. En contextos de precariedad urbana, la alimentación puede mantenerse en cantidad mínima y con limitaciones en calidad nutricional.

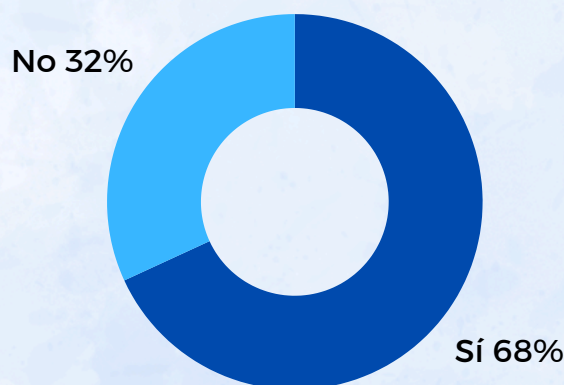
El derecho a la salud no se garantiza solo por ausencia de enfermedad o por afiliación al sistema, sino por condiciones materiales que permitan una nutrición adecuada y sostenida.

## Lectura de riesgo

**¿Cuánto tiempo pasas en la calle (trabajando, jugando, socializando)?**



**¿Corres algún riesgo cuando estás en la calle?**



El **37%** de niños, niñas y jóvenes pasa más de tres horas en la calle diariamente. En una ciudad como Medellín: dinámicas comerciales, alta circulación de personas desconocidas, presencia de expendio y consumo de sustancias psicoactivas y alta movilidad vehicular. La permanencia prolongada en espacios públicos incrementa exposición a múltiples riesgos. No se trata solo de tiempo libre se trata de ausencia de espacio adecuado en la vivienda-inquilinato.

Es altamente significativo que el **68%** de niños, niñas y jóvenes considera que corren riesgo cuando están en la calle, reconocen riesgo explícito en el espacio público y entorno urbano. Esto revela que la exposición no es neutral ni naturalizada completamente; existe conciencia de vulnerabilidad. Por tanto, la permanencia en calle no siempre es elección recreativa, sino consecuencia de condiciones habitacionales precarias.

El hacinamiento empuja a la calle y esta se convierte en un entramado de riesgos permanentes para niños, niñas y jóvenes.

El análisis territorial evidencia que el **55%** de niños, niñas y jóvenes encuestados reside en la comuna 10 (La Candelaria) y el **45%** en la comuna 4 (Aranjuez). Esto implica que el 100% de niños, niñas y adolescentes participantes habita en dos comunas que, según registros recientes de seguridad, presentan incrementos significativos en homicidios y dinámicas persistentes de violencia urbana durante 2025.

En La Candelaria, comuna 10, se ha documentado el mayor número de homicidios en la ciudad en lo corrido del año, mientras que en Aranjuez (comuna 4) se reporta un incremento del 200% frente al mismo periodo del año anterior (Análisis Urbano, 2025; El Colombiano, 2025).

Esta concentración territorial adquiere mayor relevancia cuando se cruza con los datos de exposición cotidiana al espacio público: el **37%** de niños, niñas y jóvenes permanecen más de tres horas diarias en la calle y el **68%** manifiesta que corre algún riesgo cuando está en ella. En un entorno caracterizado por comercio intensivo, alto flujo de personas desconocidas, presencia de expendio y consumo de sustancias psicoactivas, habitantes en situación de calle y elevada movilidad vehicular, la permanencia prolongada en el espacio público no constituye únicamente una práctica social o recreativa, sino una exposición sistemática a contextos violentos.

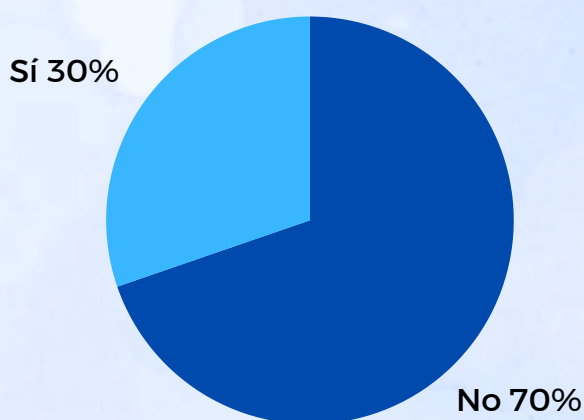
La coherencia entre percepción de riesgo y entorno objetivo es evidente. No se trata de una sensación subjetiva aislada, sino de una experiencia situada en territorios con indicadores verificables de violencia letal y otros tipos de violencia. Esta exposición se agrava cuando se intersecta con condiciones de migración, empobrecimiento urbano y hacinamiento en inquilinatos, donde el espacio residencial reducido empuja a niños, niñas y adolescentes hacia la calle como lugar de socialización, permanencia o incluso subsistencia.

### Riesgos según género

En el grupo focal se evidencia una alta percepción de riesgo y exposición a diversas formas de violencia en el entorno, especialmente en el espacio público, donde niñas y niños manifiestan miedo a robos, a la violencia sexual, al ofrecimiento de drogas y a intentos de captación, como lo expresan **“me ofrecieron cosas y me dijeron que me fuera con él”** Joven de 12 años. Asimismo, se identifican riesgos diferenciados por género, ya que las niñas reportan experiencias de acoso callejero y reconocen explícitamente que enfrentan mayores peligros que los niños, lo que da cuenta de una alta exposición a violencias urbanas con un impacto particular sobre ellas.

Desde un enfoque de derechos, esta configuración territorial compromete de manera directa el derecho a la integridad personal, la protección y el desarrollo integral. La residencia en comunas con alta incidencia de violencia no es una variable neutra: constituye un determinante estructural que incrementa la probabilidad de exposición a eventos traumáticos, limita la movilidad segura y afecta de forma indirecta otros derechos como el juego, la educación y la salud, particularmente la salud mental. En este sentido, el riesgo no se explica únicamente por conductas individuales, sino por una estructura urbana que combina desigualdad socioeconómica, concentración delictiva y fragilidad de entornos protectores.

#### ¿El niño, niña o joven realiza algunas actividades de trabajo o acompaña a adultos-as a trabajar?



Tres de cada diez niños, niñas y jóvenes que viven en inquilinatos realizan actividades de trabajo infantil, lo que corresponde al **30%**. En términos de protección integral, esto implica afectaciones que amplían los riesgos de manera acelerada, tales como:

Trabajo infantil abierto o encubierto, el trabajo infantil en economías informales, acompañamiento a actividades en contextos inseguros, riesgos de ausencia y bajo rendimiento escolar, deserción escolar, afectación a la salud física y mental, vulneración al derecho del juego y sano esparcimiento.

**¿El niño, niña o joven realiza algunas actividades de trabajo o acompaña a adultos-as a trabajar?**



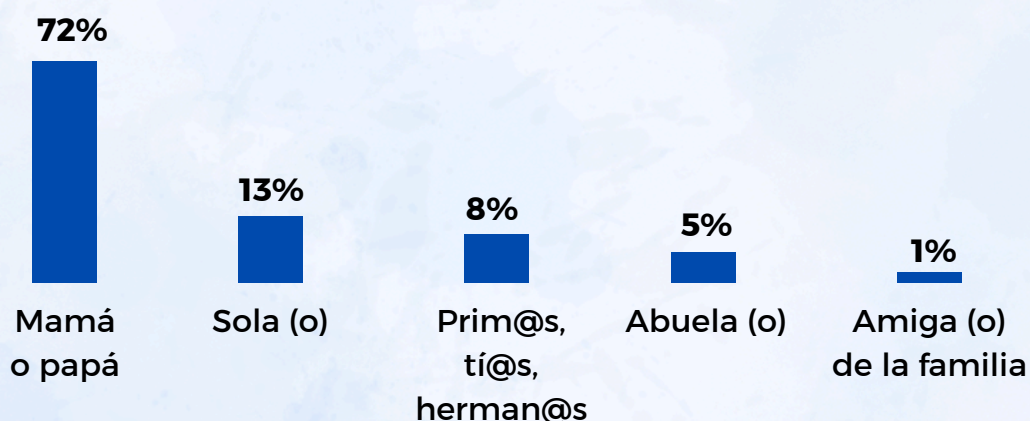
**Cruce comparativo entre trabajo infantil y dificultad para permanecer en la escuela**

Grupo de edad	%Trabaja	%Tiene dificultad escolar
Menores de 5 años	1%	1%
Entre 6 y 9 años	12%	13%
Entre 10 y 13 años	12%	15%
Entre 14 y 18 años	6%	4%

- Existe una relación cuantitativa importante entre trabajo infantil y dificultades de permanencia escolar en los grupos de 6 a 13 años.
- Ambos fenómenos tienen una magnitud cercana dentro del total de la muestra (**22%** en trabajo infantil y **28%** refiere dificultades para ir a la escuela).
- El grupo de 6 a 9 años concentra el mayor porcentaje de dificultades escolares (**13%** del total), coincidiendo con una presencia significativa de trabajo infantil (**12%**).

Esto evidencia, que el trabajo infantil afecta de manera directa el derecho a la educación, al igual que el trabajo infantil aumenta progresivamente con la edad y se encontró que la mayor deserción escolar ésta después de los 10 años, dato sensible por tratarse de edad escolar obligatoria para la garantía del derecho.

### ¿Con quién sale a realizar actividades de trabajo?



Predomina el acompañamiento parental con el **72%**, la mayoría realiza actividades de subsistencia y trabajo infantil en compañía de madre o padre. Estos datos muestran, que el trabajo informal está mediado por dinámicas familiares, en contextos de desigualdad social, hacinamiento en los inquilinatos y vulneración de derechos, niños, niñas y jóvenes se ven obligados a salir a trabajar.

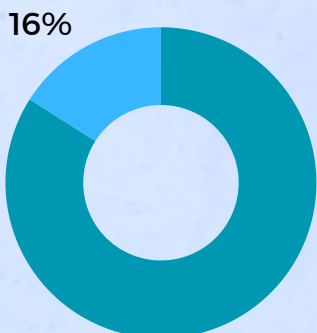
El **13%** sale solo o sola a trabajar, y vale la pena cruzarlo con la edad más frecuente que refiere trabajo infantil de 6 a 13 años con el **24%**, lo cual genera alarma, pues el riesgo es más alto:

- Mayor exposición a riesgos urbanos.
- Menor supervisión.
- Vulnerabilidad frente a explotación o captación por economías ilegales. (Dinámicas de microtráfico y control territorial en las comunas 4 y 10).
- ESCNNA - Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Este porcentaje, aunque no es mayoritario el **13%** que sale solo o sola, tiene una gravedad cualitativa alta en territorios con inseguridad estructural. En 2025 las instituciones de control y respuesta informaron operativos relacionados con casos de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el centro de Medellín. La Policía Nacional reportó capturas asociadas a “presuntos delitos sexuales donde se vieron afectadas 3 menores de edad, en la comuna 10 Candelaria de Medellín” (Policía Nacional, 2025). La prensa local también documentó intervenciones en establecimientos de la comuna 10 ante llamados de emergencia por posibles delitos sexuales contra menores (El Tiempo, 2025). Para **la comuna 4 (Aranjuez)**, los informes territoriales de la Alcaldía/SATMED identifican a Aranjuez como un sector con alertas relacionadas con violencias sexuales y explotación sexual comercial infantil en los informes zonales (Alcaldía de Medellín – SATMED, 2023; Alcaldía de Medellín, 2025).

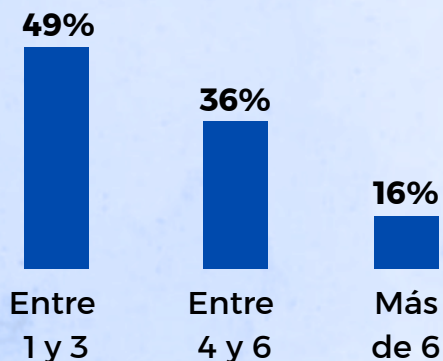
### ¿A qué hora salen a realizar actividades de trabajo?

En la noche, después de las 6:00 p.m.



Antes o después del mediodía  
84%

### ¿Cuántas horas del día dedica a trabajar?

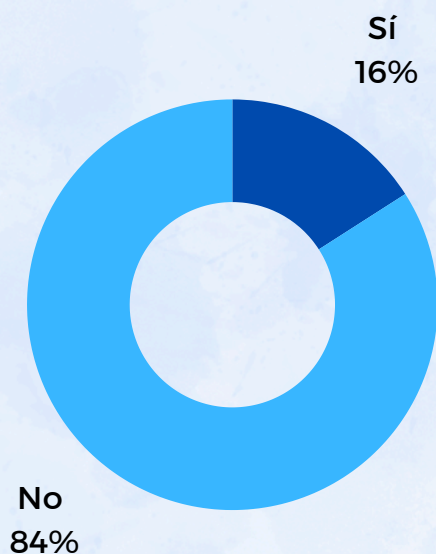


La mayoría de las actividades laborales se concentran en jornada diurna, con el **84%**, dejando ver que vinculan a niños, niñas y jóvenes a actividades económicas informales durante el día, Inserción en dinámicas familiares de comercio o trabajo callejero y compatibilidad parcial con horarios escolares. Sin embargo, el **16% en horario nocturno** representa un foco de riesgo significativo, especialmente en contextos como la comuna 4 Aranjuez (sector Moravia) y 10 la Candelaria.

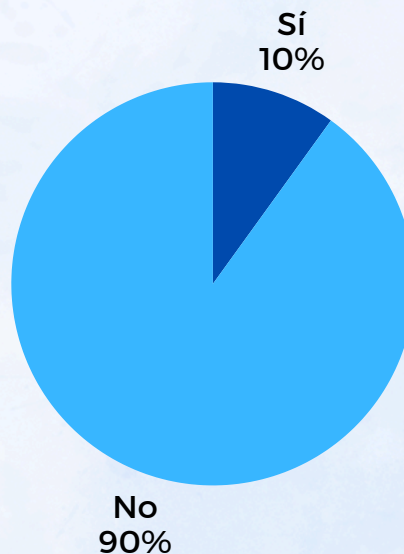
El **36%** dedica entre cuatro y seis horas diarias, lo que ya representa una jornada significativa en términos de impacto escolar, salud e incremento de riesgos y el **16%** trabaja más de seis horas al día, lo cual se aproxima a una jornada laboral completa y constituye un indicador de alta vulneración de derechos.

Lo que corresponde a que el **52%** de niños, niñas y jóvenes dedican más de 4 horas diarias a trabajos informales, callejeros en las comunas 4 Aranjuez y 1 la Candelaria.

**Mientras estás en la calle realizando actividades de trabajo ¿Sientes sueño, fatiga y ganas de no estar en ese lugar?**



**Mientras estás en la calle realizando actividades de trabajo ¿Sientes dolor en alguna parte del cuerpo?**



Sueño, fatiga o ganas de no estar en el lugar mientras trabajan niños y niñas. Aunque la mayoría no reporta afectaciones inmediatas, existe una franja significativa que experimenta fatiga con el **16%** y dolor corporal, con el **10%** durante el trabajo. Estos datos dejan ver los impactos en la salud física y emocional, y deben ser atendidos de manera inmediata por las autoridades e instituciones competentes.

El **37%** permanece más de tres horas diarias en la calle y el **68%** reconoce que allí corre riesgo, lo que confirma que la exposición no es neutra ni imaginada, sino coherente con territorios que registran dinámicas persistentes de violencia urbana, economías ilegales y alta circulación de personas desconocidas. En este contexto, el derecho al juego, al uso seguro del territorio y a un entorno protector se ve gravemente comprometido: la vivienda no ofrece condiciones dignas de permanencia y el espacio público no garantiza seguridad, configurando una doble precariedad residencial y urbana.

Esta situación se agrava cuando se cruza con el trabajo infantil, que alcanza al **22%** de niños, niñas y jóvenes, con jornadas que en el **52%** de los casos superan las cuatro horas diarias y con un **16%** que trabaja en horario nocturno. La coincidencia con un **28%** que presenta dificultades para permanecer en la escuela evidencia afectaciones directas al derecho a la educación, especialmente en edades de escolaridad obligatoria. Además, la presencia de fatiga (**16%**) y dolor corporal (**10%**) revela impactos físicos y emocionales acumulativos en contextos donde el descanso está limitado por el hacinamiento. En conjunto, la combinación de precariedad habitacional, exposición prolongada a entornos violentos y trabajo infantil configura un escenario de vulneración múltiple de derechos que demanda intervención estructural urgente en ambas comunas.

## Conclusiones

✓ El hacinamiento en inquilinatos constituye una vulneración estructural del derecho a la vivienda digna. El **71%** de niñas, niños y jóvenes vive con cuatro o más personas en una sola habitación de inquilinato y el **49%** lleva más de tres años en esta modalidad. No se trata de una situación transitoria, sino de una forma prolongada de precariedad habitacional que afecta de manera directa salud, intimidad, descanso, estudio y protección. La política pública de vivienda del distrito debe reconocer a la niñez en inquilinatos como prioridad urgente.

✓ La exposición a la calle en territorios violentos compromete el derecho a la protección integral. El **37%** de niños, niñas y jóvenes permanece más de tres horas diarias en la calle y el **68%** reconoce que allí corre riesgo. Esto ocurre en comunas donde se han reportado incrementos significativos de homicidios y violencias sexuales en 2025. La permanencia en el espacio público no es recreativa: es consecuencia del hacinamiento y la ausencia de entornos protectores. El Estado tiene la obligación de garantizar territorios seguros para la niños, niñas y jóvenes.

✓ Las barreras administrativas están produciendo exclusión real del sistema de protección social. El **53%** de niñas y niños venezolanos no cuenta con Permiso por Protección Temporal; el **31%** del total no está afiliado al sistema de salud; y el **50%** no tiene registro en el Sisbén. Estas cifras evidencian exclusión institucional acumulada que limita acceso a salud, educación y programas sociales. La garantía de derechos no puede depender de trámites que, en la práctica, se convierten en barreras estructurales.

Hay una relación estrecha entre trabajo infantil y desescolarización.

✓ El **22%** realiza actividades de trabajo infantil y el **28%** presenta dificultades para permanecer en la escuela. Entre los 6 y 9 años, el **13%** reporta dificultades escolares, coincidiendo con un **12%** que trabaja. Además, el **52%** de quienes trabajan dedica cuatro o más horas diarias. Estos datos muestran que la precariedad, el hacinamiento, la desigualdad social están interfiriendo directamente con trayectorias educativas en edades obligatorias.

✓ La desigualdad de género se amplía en contextos de hacinamiento y precariedad urbana. Las niñas presentan mayor proporción de requerimientos de salud física no atendidos (**8%** frente a **6%** en niños) y triplican los requerimientos de salud mental no atendidos (**6%** frente a **2%** en niños). En habitaciones compartidas y sin privacidad, el riesgo de violencia sexual y sobrecarga de cuidados se incrementa. La garantía de derechos exige un enfoque de género explícito y sostenido.

✓ La asignación temprana, intensiva y no voluntaria de responsabilidades de cuidado a niñas y jóvenes configura una forma de trabajo infantil no reconocida, que reproduce desigualdades de género estructurales y limita su desarrollo integral.

✓ La sobrecarga de cuidado, en contextos de hacinamiento y ausencia de corresponsabilidad familiar, genera afectaciones significativas en la salud física y emocional, incluyendo privación del sueño, estrés y agotamiento crónico.

✓ El cuidado, lejos de ser una práctica familiar aislada, opera como un mecanismo de reproducción de desigualdad y pobreza que vulnera derechos fundamentales como la educación, el descanso, el juego y el bienestar integral de niñas y jóvenes.

✓ La vulnerabilidad dejó de ser coyuntural y se convirtió en estructural. Trabajo infantil, inseguridad alimentaria, exclusión en salud y exposición a violencia urbana convergen en un mismo territorio. No se trata de decisiones individuales, sino de una estructura urbana que reproduce desigualdad y compromete de manera sistemática el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes. La garantía efectiva de derechos en inquilinatos requiere decisiones políticas, inversión pública y articulación interinstitucional de manera urgente.



Ilustración: Génesis Daniela Ramirez Enriquez. 15 años.

## Recomendaciones

1. Implementar un Plan Distrital Integral para la Niñez en Inquilinatos con enfoque territorial en las comunas 4 y 10.

La magnitud del hacinamiento (**71%** viviendo con cuatro o más personas por habitación) y la permanencia prolongada (**49%** más de tres años en esta modalidad) exigen una intervención estructural. Se recomienda:

- Crear una línea específica dentro de la política pública de vivienda que incluya a niñas, niños y jóvenes como sujetos prioritarios.
- Diseñar un plan intersectorial (vivienda con Isvimed, educación, salud, inclusión social y seguridad) focalizado en inquilinatos.
- Implementar inspecciones sanitarias periódicas y acompañamiento social permanente.

- Garantizar oferta de espacios comunitarios seguros para juego, estudio y permanencia fuera del hacinamiento.

La vivienda digna debe entenderse como condición habilitante para el ejercicio de todos los demás derechos.

2. Establecer una estrategia urgente de regularización y acceso efectivo a derechos para población migrante en inquilinatos.

El **53%** sin Permiso por Protección Temporal, el **31%** sin afiliación en salud y el **50%** sin Sisbén evidencian exclusión institucional acumulada. Se recomienda:

- Jornadas territoriales móviles de regularización migratoria, afiliación en salud y registro en el Sisbén dentro de los inquilinatos.
- Simplificación de trámites y acompañamiento jurídico comunitario.
- Acciones afirmativas para garantizar acceso educativo sin barreras administrativas.
- Coordinación directa entre Secretaría de Inclusión Social, Migración Colombia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La garantía de derechos no puede depender exclusivamente de familias empobrecidas también es obligación administrativa de los gobiernos locales y de funcionarios y funcionarias públicas.

3. Fortalecer la prevención del trabajo infantil y la permanencia escolar con intervención directa en territorio.

El **30%** de trabajo infantil y el **28%** de dificultades de permanencia escolar requieren acciones concretas.

Se recomienda:

- Programas de transferencia económica condicionada a la permanencia escolar.
- Refuerzos escolares gratuitos y alimentación complementaria en jornada extendida.
- Rutas activas de búsqueda de niñas y niños desescolarizados, especialmente población migrante.

- Favorecer el trabajo formal con todas las condiciones laborales para personas adultas que viven en inquilinatos.

El trabajo infantil se desestimula si se garantizan todos los derechos y de promueve el trabajo formal en personas adultas.

4. Incorporar un enfoque diferencial de género y protección frente a violencias en contextos de hacinamiento.

La mayor afectación en salud mental y el riesgo diferencial para niñas en espacios sin privacidad exigen respuestas específicas.

Se recomienda:

- Programas de salud mental comunitaria con énfasis en niñas y adolescentes, en los inquilinatos
- Protocolos de prevención y detección temprana de violencia sexual en inquilinatos.
- Espacios seguros exclusivos para niñas y adolescentes dentro de la oferta comunitaria.
- Formación a familias y administradores, y administradoras de inquilinatos en prevención de violencias basadas en género.

La garantía de derechos debe reconocer que el hacinamiento impacta de manera distinta a niñas y niños, y que la protección requiere medidas diferenciadas.

5. Fortalecimiento del Sistema Distrital de Cuidados en la Comuna 10 y comuna 4. Se recomienda a la Alcaldía de Medellín diseñar e implementar proyectos focalizados en la Comuna 10 que amplíen y territorialicen el Sistema Distrital de Cuidados, con énfasis en la redistribución de las cargas de cuidado que hoy recaen desproporcionadamente sobre niñas y jóvenes. Esto implica la creación de servicios comunitarios de cuidado, estrategias de corresponsabilidad familiar y acciones pedagógicas que transformen la división sexual del trabajo, así como la articulación intersectorial (educación, salud, inclusión social) para mitigar las afectaciones físicas, emocionales y educativas identificadas.

## Referencias bibliográficas



- <https://www.elcolombiano.com/medellin/cifras-denuncias-acoso-sexual-menores-de-edad-medellin-KJ28216941>
- [https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/1162329/Boletin\\_NNA\\_junio\\_2025.pdf](https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/1162329/Boletin_NNA_junio_2025.pdf)
- El Colombiano. (2025, 16 de mayo). La comuna 10 (La Candelaria) es la que más homicidios registra en Medellín en 2025. Recuperado de <https://www.elcolombiano.com/medellin/medellin-aumento-homicidios-2025-barrios-mas-peligrosos-JA27418098>
- Análisis Urbano. (2025, 12 de julio). Aranjuez registra 15 homicidios en 2025: confirman crimen de adulto mayor en mayo. Recuperado de <https://analisisurbano.org/aranjuez-registra-15-homicidios-en-2025-confirman-crimen-de-adulto-mayor-en-mayo/>
- Semana. (2025, 30 de noviembre). Escalofriante hallazgo en Medellín: cadáver fue envuelto en sábanas y costales. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/medellin/articulo/escalofriante-hallazgo-en-medellin-cadaver-fue-envuelto-en-sabanas-cobijas-y-costales/202544/>
- Policía Nacional de Colombia. (4 de junio de 2025). Durante 2025, en Medellín se han capturado 39 personas por delitos sexuales contra menores de edad. Policía Nacional de Colombia. <https://www.policia.gov.co/noticia/durante-2025-en-medellin-se-han-capturado-39-personas-por-delitos-sexuales-contra-menores>
- El Tiempo. (4 de junio de 2025). Seis personas capturadas por explotar sexualmente a cuatro menores de edad en Medellín; van 39 capturas en 2025. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/seis-personas-capturadas-por-explotar-sexualmente-a-cuatro-menores-de-edad-en-medellin-van-39-capturas-en-2025-3460220>
- Alcaldía de Medellín – Sistema de Alertas Tempranas de Medellín. (15 de diciembre de 2023). Informe alternativo por los derechos de la niñez – Zona Nororiental (incluye Aranjuez) [Informe PDF]. Alcaldía de Medellín. <https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2023/12/Informe-alterno-por-los-derechos-de-la-ninez-2023.pdf>

- Alcaldía de Medellín. (23 de septiembre de 2025). Hoy se conmemora el Día Internacional Contra la Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) [Comunicado de prensa]. Alcaldía de Medellín. <https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/con-acciones-integrales-la-alcaldia-de-medellin-continua-su-lucha-contr-la-explotacion-sexual-y-comercial-de-menores/>
- Concejo de Medellín. (21 de noviembre de 2025). Medellín presenta un aumento alarmante de violencias sexuales y el Concejo exige respuestas articuladas y urgentes [Boletín]. Concejo de Medellín. <https://www.concejodemedellin.gov.co/blog/2025/11/21/medellin-presenta-un-aumento-alarmante-de-violencias-sexuales-y-el-concejo-exige-respuestas-articuladas-y-urgentes/>
- Defensoría del Pueblo. (27 de marzo de 2024). Por casos de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Medellín (Antioquia), Defensor del Pueblo solicita medidas urgentes [Comunicado]. Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gov.co/-/por-casos-de-explotaci%C3%B3n-sexual-comercial-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes-en-medell%C3%ADn-antioquia-defensor-del-pueblo-solicita-medidas-urgentes>
- Fiscalía General de la Nación. (s. f.). Explotación sexual comercial de niños [Etiqueta de noticias y comunicados]. Fiscalía General de la Nación. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/tag/explotacion-sexual-comercial-de-ninos/>